10:25:34 AM
21/07/2020
CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CR Respuesta de Fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 1744 DC-45-2020 del
Destino: ANONIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN C
Folios: 1 **Radicado:** 1733 **Anexos:** 1 LUCY

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

125-19.61

Santiago de Cali,

Señor
ANÓNIMO
Dirección: Sin Datos.

Asunto: Respuesta de Fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 1744 DC-45-2020 del 21 de abril de 2020

Respetado señor:

En atención a la denuncia ciudadana interpuesta por usted, que obra bajo el radicado N° CACCI 1744 DC-45-2020 del 21 de abril de 2020, en la que se informaron los siguientes hechos presuntamente irregulares:

> "PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACION EN EL MUNICIPIO DE DAGUA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION: 202086 DEL 20 DE MARZO DE 2020, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN EL FORTALECIMIENTO Y CREACION DE HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A AUMENTAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA FISCALIZACION TRIBUTARIA."

Se le informa que revisado el contenido de la petición remitida CACCI 1744 DC-45-2020 del 21 de abril de 2020, y que refiere sobre el Contrato N°202086 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gerencia administrativa y financiera del municipio de Dagua Valle del Cauca, en el fortalecimiento y creación de herramientas que ayuden a aumentar el recaudo de los impuestos municipales a través de la fiscalización tributaria, se pudo establecer frente al mismo lo siguiente:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de examinar sobre la competencia para la indagación de dicho contracto, efectuó la consulta del contrato estatal en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10618993 , en la que se logró vislumbrar lo siguiente:

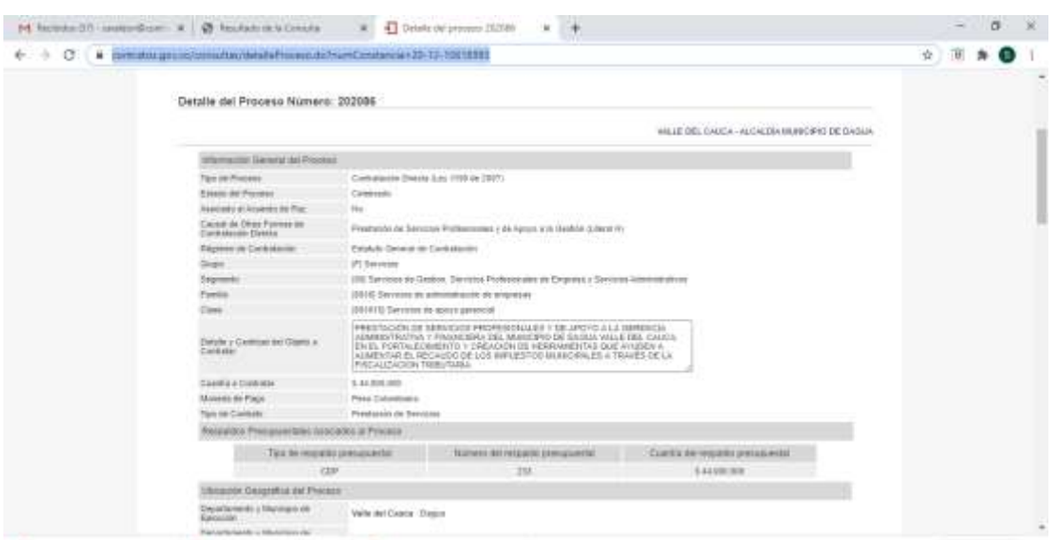

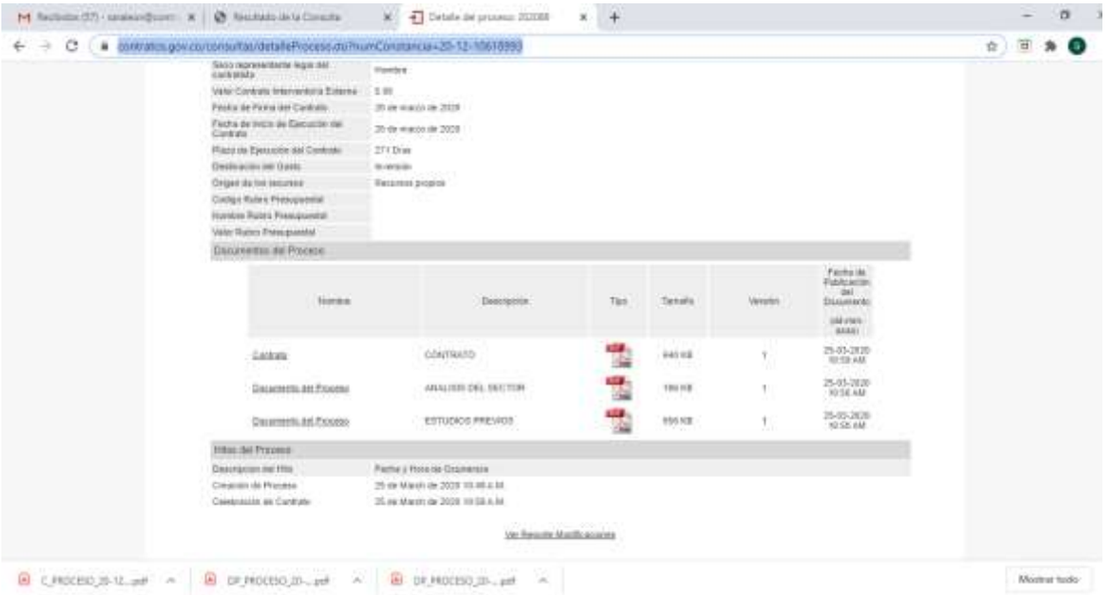

Que una vez revisado los estudios, previos, análisis del sector, y especialmente el contrato estatal N°202086, que tiene como objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN EL FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A AUMENTAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.",* suscrito el 20 de marzo de 2020, se denota que cuenta con el siguiente plazo de ejecución *"EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ IGUAL A LOS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.",* como a continuación se observa:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	pág. 1	
		CÓDIGO:	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION	
		TRD: 2.5.28.01	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:	No. **202086**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20 de marzo de 2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN EL FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A AUMENTAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA FISCALIZACION TRIBUTARIA.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2020.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA
NIT:	800.100.514-5
DOMICILIO:	Carrera 10 # 9-30 Edificio Municipal
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. No.	1.114.730.138 de Dagua (V)
CONTRATISTA:	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
C.C. No.	16.223.066 de Cartago (V)
DOMICILIO:	Cra. 4ª No. 16 – 04 casa 9
SUPERVISIÓN:	Gerencia Administrativa y Financiera

Entre los suscritos a saber: **ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.730.138 expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el período constitucional 2020-2023, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2020 en el Juzgado

De lo anterior, resulta importante mencionar, que en vista a que dicho contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual, con un plazo hasta el **15 de diciembre de 2020**, la Contraloría Departamental del Valle del Cuaca, no cuenta con la competencia legal, para proceder a investigar y tramitar la denuncia del asunto, en tanto que, dicho contrato no ha finalizado.

Así mismo, se indica que el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Art. 4°-5° Ley 42 de 1993).

También es pertinente recalcar, que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Art. 4°-5° Ley 42 de 1993, Acto Legislativo No. 04 de 2019).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, procede con base en el principio de economía, transparencia, celeridad y a fin de evitar la saturación de las entidades de control Estatal, al cierre y archivo de radicado No. CACCI 1744 DC-45-2020 del 21 de abril de 2020 quedando con la presente comunicación formalmente atendido y tramitado el radicado del asunto.

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Cordialmente,

MARTHA I. GUTIERREZ

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
CACCI 1744 DC-45-2020 del 21 de abril de 2020

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitario	SARA N. LEON S.
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			